

que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Por Providencia de fecha 13 de julio de 1998, se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1768/95.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2413/86, interpuesto por la Asociación Autónoma de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, GLP y Aire Acondicionado de Granada y de la Sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 2693/90.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2413/86, interpuesto por la Asociación Autónoma de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, G.L.P. y Aire Acondicionado de Granada, contra la Orden de la extinta Consejería de Economía y Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de junio de 1986, por la que se regulan los requisitos que han de reunir las empresas que desarrollen la ejecución y mantenimiento, reparación de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 13 de septiembre de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez, en nombre y representación de la Asociación Autónoma de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, G.L.P. y Aire Acondicionado de Granada, contra la Orden de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía de 20 de junio de 1986 (BOJA núm. 67, de 8 de julio) por la que se regulan los requisitos que han de reunir las empresas que desarrollan la ejecución y mantenimiento, reparación de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, por incompetencia del órgano para dictarla. Sin costas».

En el recurso de apelación núm. 2693/1990, tramitado ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo a instancia de la Junta de Andalucía contra la expresada sentencia, se ha dictado con fecha 17 de febrero de 1998, la sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía, contra la sentencia de fecha 13 de septiembre de 1989, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 2413/86. Confirmamos la Sentencia apelada. Sin condena en costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de las sentencias mencionadas, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita en materia de fomento de actividades deportivas en Andalucía.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1 de abril) establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio de 1998, mediante Resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 8 de enero de 1998 (BOJA núm. 6, de 17 de enero).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada y en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Entidades Locales, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.486.00.38B.4, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

A N E X O

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Gádor (Almería).
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Celebración de la Gala Estatal de la Pelota III Trofeo Naranja.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Macael (Almería).
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Celebración de la XXIII Subida del Mármol de Macael.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Macael (Almería).
Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas.
Finalidad de la subvención: Celebración de la Jornada inaugural de la Ciudad Deportiva-reunión atlética andaluza.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Pulpí (Almería).
Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.
Finalidad de la subvención: Celebración del Triatlón Villa de Pulpí.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Cantidad concedida: 20.000.000 de ptas.
Finalidad de la subvención: Campeonato de España de Ciclismo por Carretera.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración de la IV Regata Juan de la Cosa.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración de Torneo Internacional de Baloncesto.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración del Programa de Actividades Deportivas 1998.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración del Programa Deportivo Municipal 1998.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración de la Campaña Municipal Deporte para Todos 1998.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huétor-Vega (Granada).

Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración de diversas actividades deportivas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración del Programa de Actividades Deportivas 1998.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).

Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración del Programa de Actividades Deportivas 1998.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).

Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración del Programa de Actividades Deportivas 1998.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Moguer (Huelva).

Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración del Programa de Actividades Deportivas 1998.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración del Programa de Actividades Físico-Deportivas Actividades de Nivel.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.

Finalidad de la subvención: XI Memorial de Atletismo Ramón Higuera.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Cantidad concedida: 4.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración del XV Torneo Internacional de Ajedrez Ciudad de Linares.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Alameda (Málaga).

Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración de la I Carrera Ciclista Ruta del Tempranillo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Celebración del Proyecto de Actividades Especiales.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita en materia de fomento de actividades deportivas en Andalucía.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1 de abril) establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio de 1998, mediante Resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 8 de enero de 1998 (BOJA núm. 6, de 17 de enero).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada y en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas a las personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.460.00.38B.4, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

A N E X O

Beneficiario: Asociación Almería 2005.

Cantidad concedida: 20.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Promoción de la Candidatura de Almería a los XV Juegos Mediterráneos.

Beneficiario: Federación Española de Atletismo.

Cantidad concedida: 40.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Promoción del VII Campeonato del Mundo de Atletismo, Sevilla-1999, durante el año 1998.

Beneficiario: Fundación Andalucía Olímpica.

Cantidad concedida: 18.750.000 ptas.

Finalidad de la subvención: Financiación del Plan Andalucía Olímpica y Gastos de Personal, Funcionamiento y Puesta en Marcha.

Beneficiario: Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla.

Cantidad concedida: 9.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Temporada de Invierno de Carreras de Caballos de Sevilla (1998).

Beneficiario: Asociación Nacional de Criadores del Caballo de Deporte Español.

Cantidad concedida: 3.000.000 de ptas.